

En San Miguel de Tucumán, a 19 días  
del mes de diciembre del año dos mil  
dieciséis; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 268/2016**

**VISTO**

El Acuerdo Nro. 2/2014 del Consejo Asesor de la Magistratura, y

**CONSIDERANDO**

Que por el artículo 1º del Acuerdo Nro. 2/2014 se ha dispuesto la locación del inmueble ubicado en calle 9 de Julio n° 541 de San Miguel de Tucumán para el funcionamiento de la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura y su Escuela Judicial, desde 1 de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2017, y de acuerdo a los términos y condiciones del contrato que se adjunta.

En el artículo 3º del mismo Acuerdo se dispone asimismo que los gastos de locación y demás gastos de contratación, sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa n° 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Que corresponde realizar la imputación presupuestaria correspondiente al pago del precio por el mes de enero de 2017 por \$ 27.000.- conforme Cláusulas Segunda y Tercera del Contrato de Locación agregado como anexo en la presente Resolución - a favor del Locador Miguel Eduardo Petracca, DNI N° 10.013.660.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

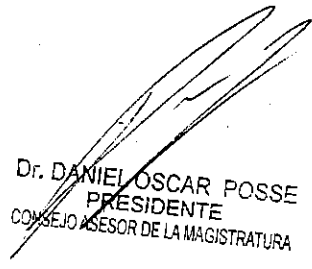
Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos correspondientes al alquiler del inmueble donde funciona la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura y su Escuela Judicial sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** el pago al Sr. Miguel Eduardo Petracca, locador del inmueble ubicado en calle 9 de Julio n° 541 de San Miguel de Tucumán, por el monto de \$ 27.000.- (Pesos veintisiete mil) correspondiente al período del 1 al 31 de enero de 2017.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia -Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 320 - Alquileres y Derechos - Partida Subparcial: 321- Alquileres de Edificios y Locales - Importe: \$ 27.000.-

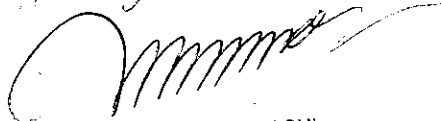
Artículo 4º: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De Forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*Acta número 10*



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA